

YO AHORRO A DISTANCIA

Cuenta de Ahorro Previo en UI

La Cuenta “YO AHORRO A DISTANCIA”, le ofrece a los uruguayos que residen en España, la facilidad de acceder a la compra de una vivienda en el Uruguay, generando el ahorro previo y obteniendo un beneficio en la financiación que le corresponda al momento de solicitar el préstamo, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el Contrato de apertura de la cuenta.

Los Interesados se deben presentar personalmente en la Oficina Consular correspondiente a su jurisdicción.

Documentación que se debe presentar al momento de la apertura de la cuenta:

- Pasaporte uruguayo o cédula de identidad uruguaya vigente y en buen estado.
- Fotocopia del documento.
- F. 3007/1 - “Alta de Persona Física” **(debe entregarlo completo)**.
- F. 7045/7 - “Contrato Cuenta de Ahorro Previo en UI YO AHORRO A DISTANCIA” **(debe entregar dos copias sin completar)**.

 [F.3007-1 Alta de Persona Física](#) 

 [F. 7045-7 Contrato Cuenta de Ahorro Previo en UI YO AHORRO A DISTANCIA](#) 

- Comprobantes que justifiquen su residencia en España.
 - Comprobantes de actividad laboral
-

Nota: Toda la documentación presentada debe ser firmada en presencia del Cónsul.

En la Oficina Consular, se ingresan los datos en el Contrato de apertura de la cuenta en dos vías, se validan los mismos, certifican las firmas y se entrega una vía firmada al cliente.

El Consulado remite la documentación escaneada al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien la reenvía al Departamento Ahorro del Banco Hipotecario del Uruguay, a través del correo yoahorroadistancia@bhu.net, conjuntamente con una nota validando la firma del Cónsul. Y cuando reciban la documentación original, será enviada al Banco.

Una vez recibida la documentación escaneada, el Banco Hipotecario del Uruguay realiza la apertura de la cuenta y hace llegar al cliente, vía correo electrónico, el número de cuenta y el número de identificación que le es asignado, para poder efectuarlos depósitos en las dependencias del CORREO ESPAÑOL. Asimismo se le consulta al cliente (vía mail), si desea recibirla tarjeta plástica (con dicho número expresado en código de barras) en su domicilio o en la Oficina Consular, y se le hace llegar a la dirección que indique.

Características de la Cuenta “Yo Ahorro a Distancia ”

- **Moneda:** UI (Unidad Indexada)
- **Tasa de interés:** 0 %
- **Titulares:** Se admiten hasta dos titulares por cuenta

- **Antigüedad mínima para la obtención del beneficio:** 24 meses.
-

A - Depósitos en la Cuenta “Yo Ahorro a Distancia”

- Depósito mínimo para la apertura: 4000 UI
- Depósito mínimo posterior a la apertura de la cuenta: 750 UI.
- Los depósitos, no pueden superar el equivalente a Euros 2.499,99, por día, por cliente y por operación, así como el acumulado mensual no puede superar el equivalente a U\$S 10.000.:

Los clientes, titulares de cuentas “YO AHORRO A DISTANCIA” reciben un número de identificación y luego una tarjeta plástica con código de barras, que les permite realizar los depósitos desde el exterior en dependencias del Correo Español.

El importe depositado en euros, será convertido a unidades indexadas al valor de la fecha en que sea procesado por el Correo Uruguayo para ser remitido al BHU.

El número de identificación que le es proporcionado por el BHU debe figurar en la operación del depósito, así como en el campo “dirección” de los datos solicitados en relación al giro, debe figurar el número de la cuenta.

En Uruguay, pueden realizar depósitos en el Banco Hipotecario del Uruguay Casa Central o Sucursales, Sucursales de la Agencia Nacional de Vivienda y en las dependencias de Abitab, Correo Uruguayo y Red Pagos de todo el país.

Los depósitos que realice el cliente desde el exterior, generan una comisión que debe abonar al Correo Español.

Una vez que el cliente reciba el número de identificación de la cuenta, podrá registrarse en internet para poder consultar los movimientos y saldo de su cuenta, según lo indicado en la página 4 del contrato de la cuenta.

Tarjeta "Yo Ahorro"



B - Retiros de la Cuenta “Yo Ahorro”

- Sólo pueden retirarse parcial o totalmente los depósitos que tengan 181 días o más de constituidos en el Banco.
- Si el retiro se realiza en el período de evaluación (24 meses inmediatos previos a la presentación de la solicitud de crédito), esto traerá aparejado la pérdida del derecho al beneficio, si el destino de los fondos no es para adquisición de vivienda. Si el destino de los fondos es la adquisición de vivienda debe justificarse con la exhibición del: boleto de reserva de la compraventa, del compromiso de compraventa o la promesa de compraventa.
- Para efectuar el retiro, el titular de la cuenta debe presentar pasaporte uruguayo o cédula de identidad uruguaya vigente.
- Los retiros se realizan, únicamente en las dependencias del Banco Hipotecario del Uruguay Casa Central

o Sucursales, y en las Sucursales de la Agencia Nacional de Vivienda.

- Si la persona que realiza el retiro actúa por poder, debe presentar en el Banco poder o carta poder (Original o fotocopia autenticada en papel notarial). El mismo debe contener facultades suficientes. En caso de poder especial o carta poder debe tener facultades expresas para retiro de dinero y certificado del Registro Nacional de Actos Personales – Sección Poderes, con vigencia a la última hora del día anterior a la operación de retiro. Se prescinde de la presentación de este Certificado de vigencia sólo si se trata de poder o carta poder otorgada en la fecha de actuación o del día anterior a la operación de retiro

Beneficio Básico de la Cuenta “Yo Ahorro”

El “Beneficio Básico” se genera al momento de presentar la solicitud del préstamo.

La cuenta tiene que haber registrado depósitos en al menos 18 de los últimos 24 meses inmediatos a la presentación de la solicitud de crédito.

Si el cliente realiza los depósitos exigidos, ello le permite acceder:

- al perfil de cobertura media si por sus ingresos califica como alta cobertura.
- al de cobertura normal si califica como cobertura media.
- a un 5% de financiación adicional si califica como cobertura normal.

Para conocer los distintos perfiles de clientes con sus correspondientes coberturas, ver las Especificaciones de Préstamos Hipotecarios para Adquisición de Vivienda en UI:

Beneficio Adicional de la Cuenta “Yo Ahorro a Distancia”

Al “Beneficio Básico” se agrega un “Beneficio Adicional” que se calcula en base al saldo que el ahorrista mantenga en su cuenta al momento de presentar la solicitud de crédito (no se consideran los depósitos realizados en el último trimestre). Se puede otorgar un “Beneficio Adicional” financiando por encima del “Beneficio Básico”, un valor igual al saldo depositado en la cuenta, que no puede superar el 10% del valor del inmueble a adquirir.

Tope del Beneficio

No se puede financiar un monto superior al 90% del valor del inmueble. A su vez, ningún cliente que cuente con los beneficios del “YO AHORRO A DISTANCIA”, puede recibir un financiamiento mayor al 120% del Valor de Rápida Convertibilidad del Inmueble.

Titularidad de la Cuenta

La cuenta puede tener como máximo dos titulares. Si la inclusión del segundo titular se hace en el momento de la solicitud de la apertura de la cuenta, ambos deben estar presentes. Si el segundo titular reside en Uruguay, el mismo debe presentarse al Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, para su inclusión, previa autorización enviada por el titular de la cuenta. La inclusión de un segundo titular en la cuenta luego de su apertura o la exclusión de uno de los dos, se autoriza por única vez, y tiene un costo para el cliente de 2000 UI. No se realiza cambio de titularidad por sucesiones.
